

REPUBLICA DE COLOMBIA



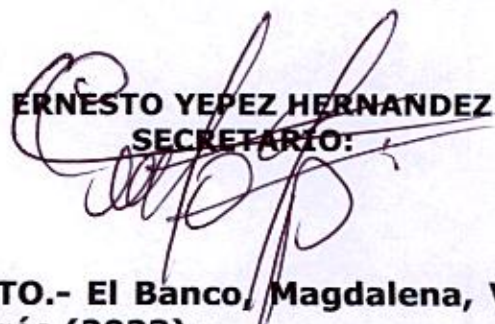
RAMA JUDICIAL
JUZGADO UNICO CIVIL DEL CIRCUITO

SECRETARIA: JUZGADO UNICO CIVIL DEL CIRCUITO.-

Al despacho del señor Juez el presente proceso Ejecutivo Singular de Mayor Cuantía informándole, que en escrito que antecede la parte demandante manifiesta se le reconozca personería ala titular del derecho para actuar Doctora **ADRIANA MARCELA PATIÑO ALVARADO**, en dicho proceso.

Sírvase proveer.-

El Banco, 27 de Junio del 2023.-


ERNESTO YEPEZ HERNANDEZ
SECRETARIO:

JUZGADO UNICO CIVIL DEL CIRCUITO.- El Banco, Magdalena, Veitisiete (27) de Junio del año dos mil Veintitrés (2023).-

Rad. No. 47-245-31-53-001-2016-00070-00-Tomo-IX.-

Demandante: Elias Alberto Lissa Sarquis.-

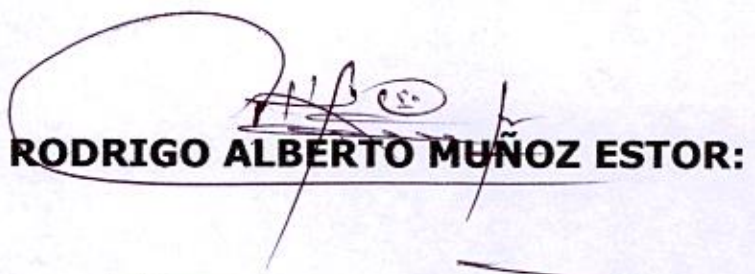
Demandado: Ariel Castro Baldovino.-

Proceso. Ejecutivo Singular de Mayor Cuantía.-

Visto el anterior informe secretarial y el memorial poder presentado por la parte Ejecutante, se procede por esta agencias Judicial a reconocerle personería a la Doctora **ADRIANA MARCELA PATIÑO ALVARADO**, como apoderada judicial del demandante Señor **ELIAS ALBERTO LISSA SARQUIS**, en los términos y para los efectos referenciados en el memorial poder presentado.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ:


RODRIGO ALBERTO MUÑOZ ESTOR: